

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

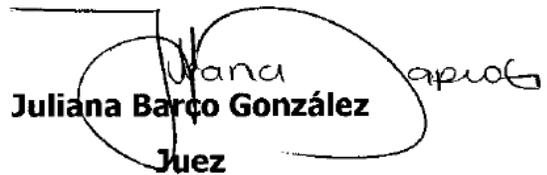


Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad
Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Radicado	05001 40 03 018 2019-01395 00
Asunto	Requiere

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte actora, se accede a su solicitud, por lo cual se ordena oficiar a la **Comeva S.A.** para que se sirva informar la suerte de la solicitud de información comunicada mediante oficio No. 0311 de 20 de febrero de 2020. Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

RTE.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, _20_ de AGOSTO de 2020, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N°_55_.

EDWIN ANDRÉS BEDOYA LEMA
Secretario